



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

El 17 de junio de 2025, **EL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** profirió Resolución 7110 “*Por medio de la cual se ordenan unas actuaciones*”.

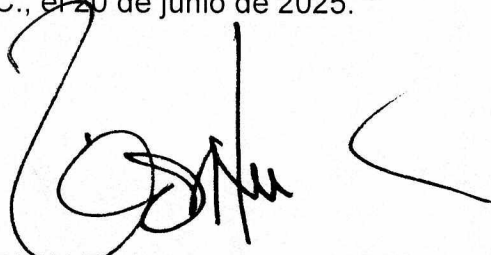
De conformidad con lo previsto en el artículo séptimo de la Resolución 7110 del 17 de junio de 2025, se procede a notificar por EDICTO a la comunidad en general el acto administrativo en mención.

Se informa a todas las personas interesadas, que cuentan con un término de quince (15) días hábiles para intervenir en la presente actuación administrativa.

Junto con el presente EDICTO se publica copia íntegra de la Resolución No.7110 del 17 de junio de 2025.

Contra la Resolución No. 7110 del 17 de junio de 2025 no procede recurso alguno.

Dado en Bogotá D.C., el 20 de junio de 2025.


RENATO RAFAEL CONTRERAS ORTEGA
Secretario General (E) y
Jefe de la Oficina Jurídica

Proyectó: Natalia Huertas Torres – Oficina Jurídica .